



Administración Local de Ejecución Fiscal
"2017, Año del Centenario de la Revolución Mexicana"

Crédito N° 4734706801
Concepto: Contribuciones Federales
Más Accesorios legales.

NOMBRE: C. ORTEGA RAMIREZ BAYARDO.
DOMICILIO: CIRCUITO SAN GABRIEL N°44.
COLONIA: VILLAS DE SAN ANGEL.
CIUDAD: TORREON, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 01 de Diciembre del 2017, los suscritos C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa No. AFG-ACF/CE-T-067/2017 en contra del crédito fiscal no. 4734706801, en cantidad \$ 186,199.43, Emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Ortega Ramírez Bayardo haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente domicilio habitado por la C. María Eugenia Sifuentes Campean, actualmente viuda del causante, según dicho de la C. Frida Sofía Ortega Sifuentes, en su carácter de hija del contribuyente, que su papa falleció hace 4 meses, de lo cual proporciona copia de la acta de defunción, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 01 de Diciembre del 2017.

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.
NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Etrella C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.



Administración Local de Ejecución Fiscal
"2017, Año del Centenario de la Revolución Mexicana"

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. AFG-ACF/CE-T-067/2017, controlado bajo el expediente No. CVV0502004/17 con crédito 4734706801, en cantidad \$ 186, 199.43, por concepto de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ORTEGA RAMIREZ BAYARDO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Circuito San Gabriel con N° 44 de la colonia Villas de San Ángel no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 22 de Noviembre del 2017 y 29 de Noviembre del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiestan que el Contribuyente C. ORTEGA RAMIREZ BAYARDO, al tratar de diligenciar el Oficio número multa no. AFG-ACF/CE-T-067/2017 de fecha 20 de Octubre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra domicilio habitado por la C. María Eugenia Sifuentes Campean, actualmente viuda del causante, según dicho de la C. Frida Sofía Ortega Sifuentes, en su carácter de hija del contribuyente, que su papa falleció hace 4 meses, de lo cual proporciona copia de la acta de defunción, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Etrella C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.



Administración Local de Ejecución Fiscal
"2017, Año del Centenario de la Revolución Mexicana"

HOJA 2 DE 2

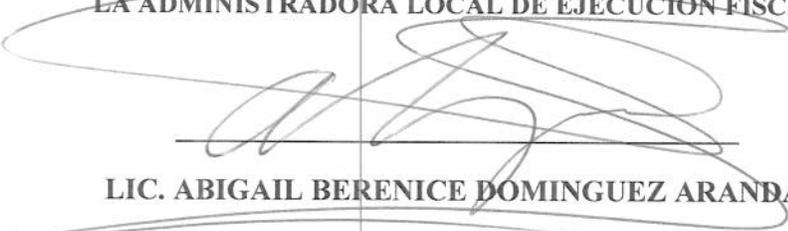
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ORTEGA RAMIREZ BAYARDO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se notifica la Resolución determinante del crédito fiscal con no. 4734706801, con Oficio No. AFG-ACF/CE-T-067/2017 de fecha 20 de Octubre del 2017, el cual contiene la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con expediente no. CVV0502004/17, dirigida al C. Propietario, Poseedor Y/O Tenedor del Vehículo de Procedencia extranjera, Marca Ford, Línea Fusion, Tipo Sedan, Modelo 2012, Serie no. 3FAHP0GA7CR249242, en cantidad de \$ 186,199.43 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ORTEGA RAMIREZ BAYARDO que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.


Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Estrella C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coahuila.